



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 192-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 192-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2023, las 11h03. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1.** El 27 de junio de 2023, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, realizó el sorteo electrónico de la causa Nro. 192-2023-TCE y se radicó la competencia de la misma en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica de los documentos que obran de autos¹.
- 1.2.** El 27 de junio de 2023, ingresó al despacho el expediente de la causa Nro. 192-2023-TCE, según consta de la razón sentada por la secretaria relatora del despacho².

Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo, previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno que:

SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN SECRETARÍA GENERAL

En el término de **dos (02) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral remita a esta juzgadora una certificación a través de la cual:

- 2.1.** Establezca en qué parte del expediente se encuentra el escrito que contiene la denuncia, acción o recurso e identifique los nombres y apellidos de los legitimados activos y pasivos de la presente causa, datos que debieron ser consignados para la realización del sorteo.
- 2.2.** Especifique el procedimiento previsto en la normativa electoral para la sustanciación de la presente causa, el origen y tipo de recurso o acción que ha sido sorteado.

¹ Fs. 982-984.

² Fs. 985.



2.3. Justifique las razones por las cuáles se efectuó el sorteo de la causa Nro. 192-2023-TCE y el motivo por el cuál realizó el sorteo el 27 de junio de 2023.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho; así como, en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto, en la página web-cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

